



---

SECRETARIA

### NOMBRAMIENTO DEL NUEVO AUDITOR

1. La Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL), en el caso específico del Auditor Externo, cuyas funciones se derivan del Artículo 76 del Reglamento vigente de la Conferencia General y están reguladas por los Artículos 14 y 15 del Reglamento Financiero.
2. La CCAAP realizó una evaluación detallada de estos ordenamientos, en estricto mandato de la propia Conferencia General y la Delegación de la República Argentina en su carácter de Presidente de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), se abocó a buscar un nuevo Despacho de Auditores, de acuerdo a la estricta observancia de sus atribuciones, y que en su cumplimiento presenta a la Conferencia General la terna de Despachos de Auditores con sede en la ciudad de México:
  - Prieto Ruíz de Velasco y Cía., S.C.
  - Luis Antonio Galindo P. y
  - MGH-Muñoz, Gómez, Hernández y Cía., S.C.
3. Igualmente se confirmó que el actual Auditor Externo Despacho Castillo Miranda y Asociados hará la Auditoría Externa por el último trimestre del año 2001 y termina su nombramiento el próximo 31 de diciembre. Con motivo de la estricta observancia de sus atribuciones, la CCAAP, consideró pertinente formular una recomendación integral al Consejo y a la Conferencia General proponiendo al Despacho MGH-Muñoz, Gómez, Hernández y Cía., S.C. para realizar las auditorías externas del OPANAL en mérito de sus antecedentes profesionales y propuesta de honorarios.